

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y NUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día nueve de agosto de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto cuatro, que literalmente dice:

5.3.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No.CD-02/2012, denominada "Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y Manganeso a Base de Polifosfatos u Otro Compuesto de Igual Función, para el tratamiento del agua para el consumo humano".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.7, de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno Declaró Desierta la Licitación Pública No. LP-08/2012, denominada "Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y Manganeso a Base de Polifosfatos y Otros Compuestos de Igual Función, para el Tratamiento del Agua para Consumo Humano", por no haber alcanzado el puntaje mínimo de la evaluación técnica, ni haber subsanado las prevenciones en legal forma.
- II. Que según acuerdo número 4.1.2, de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno Declaró Desierta la Licitación Pública No.14/2012, denominada "Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y Manganeso a Base de Polifosfatos u Otros Compuestos de Igual Función, para el Tratamiento del Agua para Consumo Humano" (Segundo Proceso); en razón que la oferta presentada por el único oferente COMPAÑÍA MERCANTIL ROYER, S.A. DE C.V. supera el monto presupuestado por ANDA para el año 2012, en un 58.09% que equivale a \$71,342.55.
- III. Que en virtud del inciso que antecede, la Junta de Gobierno, autorizó a la UACI, para que diera inicio a un nuevo proceso de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Pública-LACAP, y cuyo monto será hasta la disponibilidad presupuestaria actual; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 71 y 72 situación f de la LACAP, se promovió un nuevo proceso de modalidad de Contratación Directa del SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO QUELANTE PARA HIERRO Y MANGANESO A BASE DE POLIFOSFATOS U OTROS COMPUESTOS DE IGUAL FUNCIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.
- IV. Que el día 12 de junio de 2012, se realizó la invitación a las sociedades que se detallaran a continuación:

- a) Brenntag de El Salvador, S.A. de C.V.
- b) Especialidades Industriales, S.A. DE C.V.
- c) Máxima Tecnología, S.A. DE C.V.
- d) Transmerquín de El Salvador, S.A. DE C.V.
- e) R. Química, S.A. DE C.V.
- f) DUISA, S.A. DE C.V. (Representante de grupo COQUINSA)
- g) Compañía Mercantil Royer, S.A. DE C.V.
- h) OSCAR, S.A. de C.V.

V. Que el día 02 de julio de 2012, se recibió solamente la oferta de la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y Manganeso a Base de Polifosfatos u Otros Compuestos de Igual Función, para El Tratamiento del Agua para Consumo Humano.	34,500	Libras	\$ 3.30	\$ 128,650.50

- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 34, del Libro número CUATRO, de fecha 29 de junio de 2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas".
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que dadas las consideraciones anteriores y luego de haber revisado el cumplimiento de la oferta presentada por la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V.; se concluyó que cumple con todas las Condiciones y Especificaciones Técnicas requeridas en los Términos de Referencia de la Contratación Directa.
- IX. Que la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 6.1.7, del Acta Número 13, tomado en fecha 13 de marzo de 2012, acordó, autorizar a la UACI, para que diera inicio a un nuevo proceso de acuerdo a lo establecido en LACAP y cuyo monto sería hasta la disponibilidad presupuestaria actual, por lo que la Comisión atendiendo lo instruido por la Junta de Gobierno, en el numeral 9, Adjudicación de Contratos, de los Términos de Referencia se estableció que la cantidad requerida de los bienes de ésta Contratación Directa es por un monto de CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 122,802.75) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de conformidad a los resultados alcanzados por el único oferente, y de acuerdo a lo establecido en los numerales 6, 7, 7.1, 7.2 y 8, de los Términos de Referencia, y a lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 71 de la LACAP, recomienda mediante acta de las diez horas con treinta minutos del día 02 de agosto de 2012; adjudicar la Contratación Directa N° CD-02/2012, denominada "Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y

Manganeso a Base de Polifosfatos u Otro Compuesto de Igual Función, para el tratamiento del agua para el consumo humano", a la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V., hasta por un monto de CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 122,684.10), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y Manganeso a Base de Polifosfatos u Otros Compuestos de Igual Función, para El Tratamiento del Agua para Consumo Humano.	32,900	Libras	\$ 3.30	\$108,570.00
			SUB-TOTAL	\$108,570.00
			13% IVA	\$ 14,114.10
			TOTAL	\$ 122,684.10

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa N° CD-02/2012, denominada "Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y Manganeso a Base de Polifosfatos u Otro Compuesto de Igual Función, para el tratamiento del agua para el consumo humano", a la sociedad Especialidades Industriales, S.A. de C.V., según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
Suministro de Producto Químico Quelante para Hierro y Manganeso a Base de Polifosfatos u Otros Compuestos de Igual Función, para El Tratamiento del Agua para Consumo Humano.	32,900	Libras	\$ 3.30	\$108,570.00
			SUB-TOTAL	\$108,570.00
			13% IVA	\$ 14,114.10
			TOTAL	\$ 122,684.10

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO